

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-2026-0126
DE 05 DE JUNIO DE 2026
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
MGS. PABLO VALENCIA
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE
LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

“ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Nro. ARCOTEL-2026-0108 de 08 de mayo de 2026, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, aprobó la reforma No. 10, al Plan Operativo Anual POA 2026, con base al memorando Nro. ARCOTEL-CPDS-2026-0248-M y su Informe Técnico Nro. IR-CPDS-GS-2026-010, emitidos por la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación;
(...)

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-2026-00804-M de 02 de junio de 2026, Directora Administrativa, remitió a la Coordinadora General Administrativa Financiera el Informe Técnico IN-CADA-CP-PAC-2026-002, con sus respectivos anexos, y solicitó la aprobación de la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el ejercicio económico del año 2026;
(...)

RESUELVE:

“Artículo Uno. - *Aprobar la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el ejercicio económico del año 2026, por el valor de \$ 969.172,84 (Novecientos sesenta y nueve mil ciento setenta y dos con 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América), conforme al Informe Técnico IN-CADA-CP-PAC-2026-002 y el Anexo 1 de esta Resolución.* “

f.- Elaborado, Oficial Administrativo Jefe Pedro Tercero, f.- Suscrito, Mgs. María Belén Arellano, Directora Administrativa, f.- Dra. Guisela del Cisne Celi Coordinadora General Administrativa Financiera

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 05 de junio de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO